

ACTA Nº15/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2022.

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruiz.
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.

✓

AMYS:

- ✓ D^a Ángela Hernández Puente.
- ✓ D.^a M^a Nieves Lozano Carbonero.
- ✓ D. Manuel de Castro Pelaez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa María Vicente Ruiz.
- ✓ D^a María Campo Campo.
- ✓ D^a Gema Zarco Calonge.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperio.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.

En Madrid, siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.**
2. **Carrera Profesional del personal temporal.**
3. **Baremo proceso extraordinario concurso de méritos de la Ley 20/2022.**
4. **Aprobación de la Orden de Integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y otros.**
5. **Información contratos planes funcionales.**

6. **Estado procesos selectivos.**

7. **Ruegos y preguntas.**

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que junto con la convocatoria de la presente reunión se les ha hecho llegar el acta números 12 de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, para que

formulen las alegaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos. Informa que se les hará llegar para alegaciones las actas 13 y 14.

Segundo punto del orden del día: Carrera Profesional del personal estatutario temporal.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales comienza informando que se va a formalizar la implantación de la carrera profesional en el Servicio Madrileño de Salud para todo el personal estatutario temporal. Manifiesta que en el presupuesto para este ejercicio se había asignado a este fin una partida presupuestaria que, impedía su implantación, por resultar deficitaria, e indica que se ha conseguido financiación suficiente para permitir abonar al personal estatutario interino con efectos de 1 de octubre de 2022, el nivel que tenga ya reconocido administrativamente. Manifiesta que los hospitales cierran el ejercicio el día 10 de noviembre, por lo que se va a intentar que en la nómina de ese mes, si es posible, se haga efectivo el abono del mes de noviembre y octubre. Señala que en el caso de que no pueda ser así, lo importante es que se abonará con efectos de 1 de octubre de 2022.

Respecto del resto de personal temporal que no tiene reconocimiento administrativo de nivel de carrera- eventual y sustituto-, manifiesta que este personal se incorporará a la carrera previa solicitud y evaluación, para lo que se valorará ampliar el plazo de presentación de solicitudes para que este personal pueda solicitarlo e incorporarse al proceso ordinario de evaluación con el resto de personal, a todos los efectos, a fecha de 1 de enero de 2023.

Manifiesta que para ello considera necesario modificar el ámbito de aplicación de los acuerdos de carrera, previstos en los tres Anexos, con el fin de extender dicho ámbito de aplicación a todo el personal estatutario con independencia de su vinculación y así permitir la incorporación a la carrera profesional de todo el personal estatutario a todos los efectos. Señala que les hará llegar una propuesta de acuerdo para su valoración que, una vez acordado, debe elevarse para su aprobación al Consejo de Gobierno.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Manifiesta que la inclusión del personal estatutario temporal en los modelos de carrera era una demanda de las organizaciones sindicales y que constituye un derecho y, por tanto, no es una subida salarial, porque los tribunales les están dando la razón, abonándose con efectos retroactivos y pregunta si se va a abonar con efectos retroactivos de cuatro años. Considera que hay otros aspectos que modificar de los modelos de carrera como es el factor condición, y pide que el resto de personal temporal cuente también con un proceso excepcional como el del 2017 para que pueda obtener más de un nivel. Considera un logro esta propuesta, pero cree que es insuficiente si no se contempla el abono con efectos retroactivos y pide su abono porque si no cree que pasará lo que ocurrió con los trienios, que al final se hizo un

reconocimiento con efectos retroactivos. Solicita también la carrera profesional para el personal directivo.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta respecto a los efectos retroactivos que no hay disponibilidad presupuestaria y que la única retroactividad que se contempla es pagar con efectos de 1 de octubre. Respecto al personal directivo contesta que no están incluidos en los modelos de carrera y señala que hay que dar prioridad al personal temporal. En cuanto a que el personal eventual y sustituto cuente con un reconocimiento excepcional contesta que ese proceso fue sólo para el personal fijo y que este personal no puede ser tratado de mejor condición que el interino y debe ir a la evaluación.

CCOO: Manifiesta que es un proceso que se viene demandando desde 2018, instando el cumplimiento del acuerdo de Mesa Sectorial y del Consejo de Gobierno para incorporar a estos profesionales a los modelos de carrera a todos los efectos. Señala que las sentencias vienen reconociendo los efectos retroactivos y por ello cree que la modificación debe incluirlos además de otros aspectos tratados en la Comisión. Cree que si no se contemplan los efectos retroactivos los profesionales seguirán demandándolos y plantea una resolución consensuada con las organizaciones sindicales para eliminar la litigiosidad. Esperará a la propuesta y se muestra favorable a la ampliación del plazo para que eventuales y sustitutos puedan percibir el reconocimiento con efectos de enero de 2023. Pide un proceso extraordinario, eliminar el factor condición, la problemática de la formación, incluir promociones internas temporales, el tiempo como personal laboral y funcionario del SERMAS, el tiempo trabajado como personal eventual/sustituto, incorporar el acuerdo firmado de centros de difícil cobertura y que al personal laboral temporal que no ha podido integrarse se le dé la posibilidad de participar de manera excepcional en la carrera. Da la bienvenida a la propuesta que analizará y realizará la contrapropuesta.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que la modificación necesaria es la del ámbito de aplicación para permitir la incorporación a todo el personal estatutario sin distinción y señala que primero hay que conseguir el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la aprobación del Consejo de Gobierno y es necesario que se obtenga con rapidez para consolidar los fondos en el presupuesto del siguiente ejercicio y ello, sin perjuicio, de las labores que competen a la Comisión Central.

AMYTS: Manifiesta que aunque es una buena noticia el aumento del presupuesto destinado a este fin, considera que se arrastra un incumplimiento del acuerdo de Consejo de Gobierno de 2018, y el de esta mesa, sobre la inclusión del personal temporal. Manifiesta que en estos cuatro años los profesionales estatutarios temporales han podido acceder al reconocimiento y al pago

con efectos retroactivos a través del cumplimiento de las sentencias de los Tribunales y que la propuesta de la Administración no va a eliminar la litigiosidad. Cree que se debe permitir a sustitutos y eventuales alcanzar dos niveles como en la evaluación extraordinaria de 2017 y que si no se les permite una evaluación extraordinaria se producirá un agravio con ellos. Pide el reconocimiento y pago con carácter retroactivo desde 2018 y sostiene que ello no supondría una diferencia de presupuesto desmesurada, ya que, según sus cálculos, con los 85 millones habría para pagar a todos. Solicita carrera profesional para el personal directivo y manifiesta que le parece adecuada la ampliación del plazo para proceder a la evaluación del resto de temporales no evaluados, pero no está de acuerdo con que tengan que pasar por la evaluación ordinaria propuesta por la Administración, porque eso mantendrá la litigiosidad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se mandará la propuesta y que los cálculos efectuados por esa organización sindical no son correctos, dado que los 85 millones sólo cubren el pago anual de los niveles reconocidos a los interinos y sobre la litigiosidad contesta que las decisiones individuales de los profesionales, de solicitar o no el amparo judicial, son siempre respetables.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Toma la palabra para presentar en primer término a Dña. María Campo Campo que, según sus manifestaciones, será la nueva vicesecretaria de CSIT- Unión Profesional y su sustituta, cuando ella no esté. A continuación, manifiesta que se necesita conseguir más cosas para que la carrera profesional sea lo más justa posible. Considera que la noticia es buena, pero que hay un incumplimiento del acuerdo desde 2018 y que esto se podría haber hecho antes. Cree que hay cosas que la Comisión de Seguimiento ha corregido, pero aun así hay cuestiones como la PIT, el factor condición etc., que cree hay que corregir en el modelo para que sea igualitario. Manifiesta que les gustaría una vía de reconocimiento excepcional de dos niveles para el personal eventual y sustituto y cree que, si por urgencia, hay que sacarlo sin ello, que adelante, para no perder el dinero. Pide que se reúna la Comisión de Seguimiento y seguir trabajando en mejorar el modelo. Solicita que la integración del personal laboral se cierre rápidamente para permitir la incorporación de los laborales interinos a la carrera. Pregunta si se va a abonar el 100% del nivel reconocido y si se va a ampliar el plazo de solicitud

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no es el modelo ideal, pero su prioridad ha sido la carrera para todo el personal estatutario y considera que esta es una muy buena noticia para todo el personal estatutario temporal, al igualarles con el resto del personal estatutario. Manifiesta que, conseguida la financiación, el fin es consolidarla y no perderla, indicando que para ello es necesario alcanzar un acuerdo en esta mesa y elevarlo para su aprobación cuanto antes al Consejo de Gobierno. Respecto al personal laboral interino contesta que se analizará replicar el modelo del Hospital El Escorial. Respecto a la cuantía contesta que se va a abonar el 100% de la cuantía fijada mensualmente para el nivel reconocido de carrera. En cuanto a la ampliación de plazo considera que como termina el 30 de octubre, se podría ampliar un mes más.

UGT: Manifiesta que partiendo de que poner en marcha la carrera profesional para el personal estatutario interino que tiene reconocimiento administrativo de nivel de carrera y para el resto de personal temporal que no cuenta con el reconocimiento es la mejor de las noticias, sin embargo, manifiesta que no comparte que se trate de vender como una subida de sueldo cuando es algo que se ha trabajado por los representantes de esta mesa y por los tribunales. Considera que hacer el reconocimiento sin efectos retroactivos aumentará la litigiosidad y señala que pasará como pasó con los trienios, que al final se consiguió la retroactividad de los cuatro años anteriores. Cree que es muy importante sacar esto adelante, como también considera importante que la Comisión Central actúe como tiene que actuar, con reuniones periódicas para solventar dudas y mejorar el modelo. Considera que con un modelo serio la Comisión no se puede quedar sólo para los reconocimientos excepcionales, sino que también debe trabajar para mejorar el modelo y lograr el mejor modelo de Carrera Profesional. Considera que mientras haya un solo trabajador que considere que no es tratado en igualdad con el resto, habrá una causa para mejorar el modelo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Comisión Central debe aclarar las dudas de los Comités y que todo lo que se haya interpretado ya ha quedado claro a futuro. Insiste que el objetivo prioritario ahora es conseguir el acuerdo de Consejo de Gobierno para incluir en la carrera profesional a todo el personal estatutario temporal a todos los efectos. Señala que se cuenta con la financiación para ello y hay que lograr un consenso para que todo vaya bien y conseguir abonarlo en la última nómina del año para consolidarlo para el siguiente ejercicio presupuestario. Manifiesta que se les va a hacer llegar la propuesta de acuerdo para que la valoren y, si están de acuerdo y la suscriben, se elevará al acuerdo de Consejo de Gobierno para que, a ser posible, se apruebe antes del 10 de noviembre, para que los profesionales perciban en ese mes el importe de noviembre y octubre. Considera que en la Comisión Central se pueden ir viendo el resto de cuestiones y aclarar lo que necesite de aclaración.

Punto tercero del orden del día: Baremo proceso extraordinario concurso de méritos de la Ley 20/2022.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales recuerda que en la reunión ordinaria del mes de julio se les envió una propuesta de baremo para que efectuasen sus alegaciones. Informa que en la Comisión de RR.HH del S.N.S. se ha trabajado para consensuar un documento de baremo de mínimos que dé mayor seguridad jurídica a las Comunidades Autónomas. En esa Comisión se han acordado unos criterios mínimos que pasarán a estudiarse en el Pleno. En lo que respecta al baremo señala que la Comisión coincide con nuestro planteamiento de valorar únicamente la experiencia profesional y la formación y coincide también en el peso asignado a cada uno de estos méritos, 70

experiencia y 30 formación. Señala que la Comisión discrepa en cuanto a la valoración propuesta por este Servicio de Salud, de valorar tres veces más los servicios prestados en el servicio de salud al que se presenta y plantea que sea un 55% máximo y en este sentido, se ha ajustado el baremo y se les dirá como queda. Informa también que se ha acordado limitar las comisiones de servicios entre servicios de salud, condicionándolas a que tengan que permanecer más de dos años en el ejercicio para su concesión. Manifiesta no obstante, que el documento recoge que el marco de negociación se establece en las respectivas mesas sectoriales de sanidad y que esta mesa es el foro negociador donde podríamos consensuar otro documento, siempre que cuente con la mayoría necesaria. Señala que de no lograrse ese consenso habrá que ir a este baremo de mínimos. Señala que se les hará llegar el baremo adaptado a los mínimos fijados en este documento para que formulen alegaciones, indicando que se pueden valorar estas en grupo de trabajo y elevar el documento consensuado a la mesa. Manifiesta que, una vez consensuado el baremo, se traerá a la mesa las convocatorias específicas para fijar los perfiles y después irían el resto de convocatorias.

SATSE-FSES: Pide que las alegaciones se vean en el grupo de trabajo.

AMYTS: Pregunta si se han incorporado ya alegaciones al modelo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les enviará el documento del Ministerio y se verá si las alegaciones se ven en grupo de trabajo.

Punto cuarto del orden del día: Aprobación de la Orden de Integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y otros.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General cede la palabra a la Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas para tratar este asunto, quien comienza informando que en la reunión del grupo de trabajo de integración, realizada el pasado lunes, se valoraron las alegaciones recibidas al borrador de orden, así como a la tabla de homologación de las categorías funcionariales y laborales con la correspondiente estatutaria, presentadas únicamente por las organizaciones sindicales CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT, quedando aceptadas e incorporadas al documento la mayoría de las alegaciones presentadas, recordando, a continuación, las que no fueron aceptadas por las razones siguientes:

Señala que la alegación correspondiente a la inclusión de los hospitales La Princesa y Niño Jesús no se consideró, por no afectar a todo el personal y hallarse en tramitación la Ley OMNIBUS que va a permitir que, el personal interesado en integrarse, pueda hacerlo en cualquier momento, sin necesidad de esperar a convocatoria.

Respecto a permitir la presentación en papel de la petición en los registros, insiste en la obligación de los empleados públicos de relacionarse con la Administración de manera telemática, tal y como establece el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

Manifiesta que no pudo ser aceptada la propuesta de las organizaciones sindicales que, instaban para las jefaturas laborales de puestos funcionales un puesto de jefatura en el régimen estatutario con carácter definitivo, por contravenir esta propuesta el sistema de selección de puestos establecido en el régimen estatutario, que prevé la cobertura de los puestos de libre designación con carácter provisional y considerar que no se les puede dar a este personal un trato de mejor condición.

Respecto a la alegación de las citadas organizaciones sindicales sobre la integración de la categoría de conductor como personal técnico no titulado del Grupo C1, señala que esta alegación tampoco pudo ser aceptada, por cuanto que la categoría equivalente en el régimen estatutario es conductor y está encuadrada en el Grupo C Subgrupo C2 de clasificación del personal funcionario. Por último, señala que estas organizaciones sindicales plantearon aplicar lo acordado para El Escorial en cuanto a la incorporación a la carrera profesional. Respecto de esta alegación recuerda que en el caso de la integración del Hospital El Escorial el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de un nivel de carrera profesional finalizaba el 30 de octubre y a primeros de noviembre, concretamente el día 9, salió publicado el listado definitivo del personal del Hospital El Escorial que resultaba integrado en el régimen estatutario, por lo que dada la proximidad de las fechas, para posibilitar que los efectos fueran del año siguiente, se amplió el plazo de presentación, por tanto, habrá de esperarse a ver el momento en el que se publica el listado definitivo de esta integración.

No obstante, señala que el grupo de trabajo dio su conformidad al borrador de orden y de tabla que se trae a la Mesa para su aprobación.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Da su conformidad al borrador de orden y a la tabla.

CCOO: Da su conformidad al borrador de orden y a la tabla, aunque insiste en considerar oportuno la protección a las jefaturas de puestos funcionales obtenidas mediante concurso oposición, apoyándolo en que algunas supervisoras fueron cesadas a los seis meses de integrarse en el régimen estatutario y por ello, propone se establezca algún paraguas para que

esta integración resulte atractiva a los profesionales en esta situación. En cuanto a la carrera señala que la integración afecta también al personal temporal y por eso solicitan el mismo trato que el dado al Hospital El Escorial. Insiste también en que la categoría laboral de conductor, por el grupo laboral en el que está incluido, se encuadre en el Subgrupo C1. Por último incide en que hay centros que no cuentan con puntos informáticos para que los profesionales puedan hacer la presentación telemática, e insiste en que se permita también la presentación en papel.

ADMINISTRACIÓN: Contesta a la propuesta sobre los puestos funcionales que la integración es a plaza básica estatutaria y que la jefatura no se puede garantizar en términos distintos a los fijados para el personal estatutario. Respecto a la carrera recuerda que lo que se hizo en el Hospital El Escorial fue únicamente ampliar el plazo de presentación, señala que no hubo ningún proceso extraordinario y el personal temporal, al igual que lo hizo el del Hospital El Escorial, tendrá que acceder al nivel 1 mediante evaluación y siempre que reúna los requisitos exigidos para ello, por lo que se verá en su momento. En cuanto al conductor contesta que esta categoría tiene en el régimen estatutario una categoría equivalente que se denomina también conductor y que se halla clasificada en el subgrupo C2 y que la integración tiene que hacerse a esta categoría. Respecto a la presentación en papel, se remita a las razones expuestas para no permitirlo y señala que se hablará con los centros para que faciliten puntos con red, que posibiliten a los interesados presentar la solicitud de manera telemática.

AMYTS: Da su conformidad a la orden de integración y a las tablas, e insiste en que en el SUMMA 112 quedan cinco facultativos funcionarios pendientes de integración, que quieren integrarse en el régimen estatutario.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que podrán hacerlo una vez se publique la Ley OMNIBUS, que va a permitir que, el personal interesado en integrarse, pueda hacerlo en cualquier momento, sin necesidad de esperar a convocatoria.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad a la orden de integración y a las tablas y señala que las peticiones formuladas por CCOO son compartidas por los tres sindicatos firmantes del escrito de alegaciones, en el que se incluye su organización, por tanto considera innecesario volver a plantearlas. Pregunta por el estado de tramitación de la Ley OMNIBUS.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se halla ya en la Asamblea.

UGT: Da su conformidad a la orden de integración y a las tablas e insiste en que se de en carrera profesional el mismo trato que en el Hospital El Escorial, porque considera que si no se mantiene el mismo trato, los profesionales tendrán que esperar a 2024 para cobrar el nivel evaluado.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que esta situación del personal laboral es distinta de la del personal estatutario temporal, que habrá que ver si se les amplía el plazo de solicitud. No obstante, señala que se verá en su momento cuando se resuelva la integración y salga el listado definitivo, por que manifiesta que, hay que analizar el impacto que tendrá frente al resto, para que no suponga un agravio comparativo con el resto.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la orden de integración y a las tablas de homologación.

Punto quinto del orden del día: Información contratos planes funcionales.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General informa que se ha conseguido que todos los contratos aprobados en el plan funcional de RRHH de estabilización de contratos post Covid sean autorizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y pasen a ser interinos desde el día 1 de octubre de este año. Manifiesta que el número de contratos asciende a 3.665, a los que señala que hay que añadir los contratos aprobados para el Hospital Enfermera Isabel Zendal, de los que 157 están adscritos a su unidad de rehabilitación funcional, por lo que concluye que se incorporan a la plantilla estructural del SERMAS como interinos un total de 3.822 profesionales.

A continuación pasa a desglosar por centros el número de contratos afectados, señalando que en el Hospital Fundación Alcorcón son 144, en la empresa pública Hospital Fuenlabrada son 167, en la UCR 10, en el Hospital La Paz 273, en el Hospital 12 Octubre 273, en el Hospital Ramón y Cajal 273, en el Hospital Clínico San Carlos 219, en el Hospital La Princesa 166, en el Hospital H. Santa Cristina 20, en el Hospital Niño Jesús 45, en el Hospital. Cruz Roja 30, en el Hospital Puerta de Hierro 168, en el Hospital La Fuenfría 34, en el Hospital de Getafe 152, en el Hospital de Móstoles 91, en el Hospital Severo Ochoa 121, en el Hospital Príncipe de Asturias 234, en el Hospital Gregorio Marañón 260, en el Hospital El Escorial 21, en el Hospital Virgen de la Poveda 45, en el Hospital de Guadarrama 8, en el Hospital Doctor Rodríguez Lafora 15, en el Hospital José Germain 21, en el Hospital del Henares 76, en el Hospital del Sureste 86, en el Hospital del Tajo 35, en el Hospital Infanta Cristina 80, en el Hospital del Infanta Leonor 147, en el Hospital del Infanta Sofía 87, Atención Primaria 299, en el SUMMA 112 son 63 y en el Centro de Trasfusiones son 2.

A continuación recuerda que la otra estrategia en materia de recursos humanos es la estabilización de las plantillas con la conversión de los nombramientos eventuales estructurales de más de 24 meses en plazas de interinos e informa que se está trabajando con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y espera, en breve, conseguir la autorización para la conversión

de los nombramientos eventuales estructurales de más de 24 meses en plazas de interinos. Considera un logro importante la consecución de la estabilización de las plantillas del SERMAS, porque van a contar con un refuerzo importante de profesionales estabilizados y señala que el número lo facilitará cuando se cuente con la autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para su transformación en interinos.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Valora positivamente esa transformación en interinos y agradece el esfuerzo, pero pide mejorar el nombramiento de transición para el futuro, dado que considera que ha dado problemas y quejas de profesionales por la liquidación que se les ha efectuado mes a mes. Pregunta por las nuevas acciones de Atención Primaria y si las 299 plazas del plan funcional se incorporan en el mes de octubre. Cree que hay que ver cómo quedan **los centros** y las categorías después de la estabilización para saber si se precisa o no más personal. Manifiesta que le preocupa cómo va a ser la contratación con la nueva regulación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los nombramientos de transición que la mayoría de centros no han tenido problemas en cumplir con la instrucción que se les dio respecto a estos nombramientos, cree que el problema que plantea SATSE se ha dado en unos pocos centros y cree que lo que hay que hacer es mejorar el seguimiento en el cumplimiento de las instrucciones. Sobre las nuevas acciones contesta que estaba creadas las del ejercicio 22 y que habrá que ir viendo cómo queda teniendo en cuenta la reestructuración que está llevando Atención Primaria. Sobre la incorporación de las 299 plazas del plan funcional señala que se incorporarán en el mes de octubre. Respecto a la nueva regulación de la contratación señala que hay que ver la fórmula en que se van a realizar las nuevas contrataciones con arreglo a la nueva ley, dado que contratos que antes se podían formalizar ya no se pueden suscribir con esta nueva regulación.

CCOO: Pregunta si los nombramientos eventuales que vencen el 30 de septiembre se van a prorrogar hasta el 31 de diciembre. Pide que todo lo que se pueda estabilizar se establezca teniendo en cuenta que ahora habrá más eventuales que tengan más de 24 meses de contrato, así como nombramientos de guardias, programas especiales, listas de espera.... Pregunta por el Plan de Salud Mental que cree que no se ha contratado nada y por el plan de Atención Primaria. Pide que se traiga a la mesa el plan especial de lista de espera con dotación de personal y saber la dotación de nueva plantilla para los Planes de salud bucodental, paliativos y fertilidad en red.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los nombramientos de eventuales que tengan fecha de finalización el 31 de diciembre finalizaran en esa fecha y lo que tengan fecha de vencimiento el

30 de septiembre lo harán en esa fecha. Contesta que todo lo que se pueda estabilizar se hará. Respecto al plan de Atención Primaria contesta que para el ejercicio 2022 está cerrado, recuerda que para fidelizar a los residentes de este año la creación de plazas para 2023 incluirán las 93 plazas tanto de médicos como de enfermeras. Manifiesta que para paliativos y para Atención Primaria ya se han hecho las modificaciones presupuestarias y que el resto está todo formalizado. En cuanto al plan de lista de espera contesta que se presentará el plan, pero que no precisa contratar personal.

AMYTS :Agrade el esfuerzo y considerando que son buenas noticias, sin embargo manifiesta que a los profesionales se les hace largo el proceso de estabilización y pide agilidad en las transformaciones pendientes de eventuales a interinos como en las próximas contrataciones como interinos. Manifiesta que las nuevas contrataciones, tras la ley 20/21, genera incertidumbre en contratos como los contratos de guardia de los servicios de urgencias hospitalarias y creen que hay que optimizar aún más las plantillas de dichos servicios. También les genera incertidumbre la situación de los eventuales especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en plazas de pediatría que no pueden transformarse a interinidad.

ADMINSITRACIÓN: Contesta que la modificación efectuada al Estatuto Marco en materia de nombramientos supone un antes y un después en la forma de contratación del SERMAS. Señala que se ha pedido a los hospitales datos para ver cuántos nombramientos por guardias se pueden acoger a la nueva normativa vinculados a alguno de los motivos que la misma fija, dado que antes podían ser eventuales y ahora sólo pueden ser interinos o sustitutos y con un tiempo máximo de duración, por lo que habrá que ver los que encajan y los que no habrá que ver la solución que se plantea. Considera que esta nueva forma de contratación afecta de forma muy particular a los servicios de urgencias hospitalarias. En cuanto a los eventuales especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en plazas de pediatría, señala que habrá que encontrar también la forma de solucionarlo. Manifiesta que una opción podría ser el nombramiento por acumulación de tareas, con plazo máximo de 9 meses de duración dentro de un periodo de 18 meses, pero a los 9 meses no se podrá hacer otro contrato por el mismo motivo.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta en que supuestos se va a utilizar la acumulación de tareas.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que la normativa obliga a introducir un control en todas las plazas y otorga un plazo de 4 meses para llevar a cabo los cambios informáticos necesarios para establecer este control de plazas y señala que se trata de un plazo muy escaso, al no contar con una herramienta informática centralizada de gestión y que se está trabajando en hacer como

una RPT en el personal estatutario y convencer a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para que delegue en esta Dirección General la autorización de la contratación.

UGT: Plantea que los centros tienen en plantilla plazas de enfermeras especialistas y como no hay, los centros se las ofertan a las enfermeras generalistas y pide modificar las unidades y fijar en su lugar porcentajes y que se les deje a las fijas ir por movilidad a esas plazas. Manifiesta que hospitales como Parla no han hecho interinos a los eventuales el 1 de octubre y no los han baremado y les han dicho que ellos no cesan, cuando se acordó en esta mesa que todos tenían que estar baremados y que si eran interinos el 1 de octubre cesaban los menos antiguos, conforme al plan.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a las enfermeras especialistas se acordó que donde existe la especialidad se deben de cubrir sus plazas con especialistas y si no hay especialistas contratar, hasta tanto, una enfermera generalista. En cuanto a los ceses contesta que si el centro cuenta con la autorización para hacer interinos con fecha 1 de octubre, el centro debe hacer el interino y cesar, a los que, en su caso, tengan menos antigüedad e indica que se verá la situación de ese hospital. Recuerda que la instrucción se envió a todos los centros para que baremaran a todos.

Punto sexto del orden del día: Estado procesos selectivos.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que mañana se va a publicar el listado definitivo de la categoría de enfermeras y felicita al tribunal y a la Subdirección General, felicitación a la que se suman todas las organizaciones sindicales. A continuación informa de los cambios en la Consejería de Sanidad con el cese del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y el nombramiento, en su lugar de D. Fernando Prados Roa .

CCOO: Plantea que los dispensados sindicales por traslado a otro centro que cuenta con otra Junta de Personal distinta se les permita hasta las siguientes elecciones continuar con su dispensa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que con los institucionales y los que no cambian de Junta de Personal no hay problema, pero que hay que analizar los que cambian de Junta de Personal o de Centro y ver el número de personas y el Centro al que van y la situación del centro. Considera que hay que hacer el menor número de cambios hasta que haya elecciones, pero cree que hay que ver al centro al que van y su situación. Propone a las organizaciones sindicales que si están de acuerdo en mantener las liberaciones hasta las siguientes elecciones envíen una propuesta para acordarlo. Recuerda que se van a limitar las comisiones de servicio para todo el personal, incluido los delegados sindicales. Respecto al personal laboral miembro de Comité de

Empresa, si se integra en el régimen estatutario, seguirán hasta las elecciones. Pregunta a las organizaciones sindicales si tienen alguna propuesta respecto a los PAC y que se la hagan llegar para su valoración, indica que hay que cubrirlo con el menor dolo para los profesionales. Recuerda que los procesos selectivos que tenían plazas sujetas a SAR se acordó en la anterior reunión su adjudicación a la gerencia de Atención Primaria.

AMYTS: Manifiesta no estar de acuerdo en que a los médicos y facultativos de SAR se les adscriba a la Gerencia. Pide movilidad en Atención Primaria para los Higienistas Dentales, Odontólogos etc.

ADMINISTRACION: Contesta que en la anterior reunión lo aceptaron. Manifiesta que hay que abrir 78 PAC con este nuevo modelo y que afecta a las categorías de médico, enfermera y celador e insiste que las organizaciones que tengan trabajada una propuesta que la hagan llegar para su valoración. Señala que la idea era ver en la primera reunión el cambio formal de modelo y en la segunda ver la jornada y alternativas, con dos puntos de inflexión, el número de profesionales con los que se cuenta y que el sistema sea viable y sostenible con el horario de atención que se ha decidido tener. Señala que se había quedado en mantener esta semana la segunda reunión extraordinaria sobre el nuevo modelo de urgencias extrahospitalarias, pero por motivos de agenda se les convocará para la celebración de la mesa extraordinaria cuando sea posible. Sobre la movilidad solicitada por AMYST contesta que se hará llegar a Atención Primaria. Agradece la labor de los Tribunales y cede la palabra a la Subdirectora de Selección y Provision de puestos para tratar este asunto.

La Subdirectora de Selección y Provision de Puestos toma la palabra y pasa a informar sobre el estado de situación de los procesos selectivos de OPE de las categorías siguientes:

- Fisioterapeutas: Señala que tras la publicación del nombramiento, el 31 de agosto, se inició el plazo de toma de posesión de 1 mes que finaliza este viernes 30 de septiembre.
- Celadores: Informa que se prevé poder enviar a BOCM la resolución de elección de plaza la primera semana de octubre, que como se avisó, se ha retrasado por la reorganización de las urgencias de Atención Primaria.
- Auxiliar Administrativo: Indica que se halla en fase de modificación del listado definitivo como consecuencia de la estimación de 50 recursos de alzada y que tras la publicación del listado definitivo se hará, a continuación, la elección de plaza y cree que se efectuara en fecha similar a la de los celadores.
- Pediatras AP: Informa que se va a proceder a publicar la modificación de listados definitivos en cuanto estén notificados los 6 recursos de alzada interpuestos, como consecuencia de la estimación de tres de los recursos. Manifiesta que la base de datos está cargada con las plazas y que está todo preparado para la elección de plaza que se prevé se realice el 17 octubre.

- Médicos de Familia AP: Informa que el tribunal se halla resolviendo los recursos de alzada
- Enfermeras: Manifiesta que una vez que ya han sido resueltas las 1.561 reclamaciones, se publicará el definitivo mañana jueves 29 de septiembre y a partir de ahí comenzará el plazo de 1 mes para la interposición de los recursos de alzada que procedan.
- TCAES: Informa que este proceso se halla en fase de preparación de los listados definitivos, que se prevé publicar en el mes de octubre, una vez ya resueltas las casi 2000 reclamaciones recibidas.
- Médicos SUMMA: Sobre este proceso señala que se encuentra abierto el plazo de interposición de recurso de alzada que finaliza el 30 de septiembre. Informa que hasta ahora se han recibido 3 recursos de alzada que ya se han informado. Considera que para la semana del 24 al 28 de octubre se podrían sacar los listados definitivos de aprobados y aportar la documentación por lo que cree que, en noviembre podrían tomar posesión.
- Enfermeras SUMMA: Informa que en este proceso se han visto ya las reclamaciones presentadas y se halla pendiente de un trámite de audiencia a una opositora, por lo que cree que la fecha probable de publicación de listados definitivos podría ser el 17 de octubre.
- TSE Radiodiagnóstico: Informa que en este proceso se han recibido 220 reclamaciones y están en fase de resolución, al igual que en el proceso de Técnicos Superiores de Laboratorio que se han recibido: 270 reclamaciones.
- Pinches: Sobre este proceso informa que se prevé la publicación del listado provisional de méritos la semana del 3 al 7 de octubre e indica que aunque el Tribunal ha trabajado en el mes de agosto, no ha sido posible tener los listados provisionales en septiembre.

A continuación pasa a informar sobre los traslados indicando que, una vez publicada en BOCM el jueves 22 de septiembre, la Resolución de esta Dirección General con las indicaciones concretas de los plazos de cese y de toma de posesión, señala que con las incorporaciones, finalizará este proceso de movilidad.

Por último pasa a informar sobre los últimos listados publicados en julio de bolsas únicas de empleo temporal que recuerda son: - Provisionales de Enfermería de Atención Primaria y Hospitalaria y del SUMMA el día 20/07/2022, y los definitivos de ENFERMERÍA Especialista del Trabajo, Óptico-Optometrista y Técnico Auxiliar de Farmacia(22/07/2022), Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico y TSE en Laboratorio publicados el día 27 julio de 2022.

Y concluye la información señalando que en el mes de octubre se publicaran los listados provisionales de Auxiliar Administrativo, Matronas, Fisioterapeutas, e Enfermera de Salud

Mental, Geriátrica y Pediátrica y además el listado definitivo de Enfermería de Atención Primaria, Hospitalaria y Enfermería del SUMMA.

Séptimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: Pide que hagan llegar sus ruegos para contestarlos como siempre en la reunión con los secretarios generales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

Firmado digitalmente por: SAMPEDRO BLAZQUEZ RAQUEL
Fecha: 2022.12.01 18:04

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 30 de noviembre de 2022, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA

*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable